

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en segunda convocatoria, el día **veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º.- Moción de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local para la creación de una Comisión Técnica Antifraude en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, según la Orden HFP/1030/2021 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Alcaldía, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece en su artículo 6 que “toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha presentado proyectos a diferentes convocatorias dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y de los fondos NGEU.

Se considera necesario que este consistorio articule los procedimientos que se recogen en esta orden para poder optar a ello y contribuir a seguir mejorando la ciudad. Entre ellos, se encuentra proceder a crear una Comisión Técnica para la elaboración de un Plan Antifraude y otras medidas, siguiendo las indicaciones de la orden HPF/1030/2021.

Esta medida servirá para continuar incrementando los mecanismos de control y conseguir una gestión más transparente y eficaz. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ya cuenta con experiencia en este sentido, debido a experiencias previas, como las realizadas, entre otras, para llevar a cabo el seguimiento y control de los fondos EDUSI.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Crear una Comisión Técnica para la elaboración de un Plan Antifraude, siguiendo las indicaciones de la orden HPF/1030/2021.



Segundo.- Nombrar para que conformen la mencionada Comisión Técnica a los siguientes empleados públicos:

- Interventor/a General
- Jefe/a de Administración y Contratación
- Jefe/a del departamento de Asuntos Jurídicos
- Coordinador/a Concejalía de Empleo

Actuará como Secretaria de la Comisión, la auxiliar administrativa de la Concejalía de Empleo, Eva María Palazuelos García.

Tercero.- Crear un apartado específico dentro de la web municipal y publicar en ella este acuerdo así como tantos otros que se aprueben para dar cumplimiento a la Orden HFP/1030/2021

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 22 de diciembre de 2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.:
Ignacio Vázquez Casavilla.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

ALCALDÍA.- Expte.
ADMINISTRACIÓN

